

4. DERECHOS BÁSICOS Y SEGURIDAD:

Unión Demócrata Independiente proclama como esencial el reconocimiento de los derechos y libertades que una sociedad libre debe asegurar a sus habitantes, entre los cuales resaltan con especial relevancia el derecho a la vida, incluida la del que está por nacer; el derecho a la integridad física y psíquica de toda persona, que excluye cualquier apremio ilegítimo; la libertad personal y seguridad individual. La protección de los derechos y libertades exige las garantías jurídicas para hacerlos valer eficazmente ante Tribunales de Justicia independientes. Lo anterior debe armonizar con la necesidad de contar con disposiciones de excepción que permitan cautelar el orden social y la seguridad de las personas ante las múltiples amenazas que en el mundo contemporáneo afectan a esos valores. La aplicación de tales disposiciones de excepción sólo es admisible en el grado y por el lapso estrictamente indispensable para conjurar el peligro; y su normativa jurídica debe incluir, por tanto, resguardos y contrapesos que eviten su posible uso excesivo.